



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REQUISITOS GUÍA ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021 V2

REVISIÓN METODOLÓGICA: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
Actividades y Costos	Aumento o disminución del costo de las actividades existentes	
	Redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, así como conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	
	Inclusión de nuevas actividades que no fueron previstas en el presupuesto aprobado.	X
	Ampliación del horizonte del proyecto NOTA: Cuando el proyecto afecte presupuesto de bienalidades posteriores, se requerirá autorización de vigencias futuras; y únicamente podrán autorizarse para los componentes del proyecto para los cuales no se haya dado apertura al proceso de selección de contratistas.	
Metas e indicadores de producto	Inclusión de indicador secundario de producto durante la ejecución del proyecto.	
	Aumento o disminución de las metas de indicadores de producto principales y secundarios	
Valor total del proyecto y Fuentes de financiación	Incrementar hasta el 50% del valor total inicial del proyecto. Para el caso de los recursos del SGR sólo podrán solicitarse y aprobarse incrementos que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.	X
	Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación.	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
	<p>Inclusión o cambio de fuentes SGR. Inclusión de una nueva fuente SGR cuando el proyecto requiera aumento de recursos.</p> <p>Cambio en los montos entre las fuentes SGR existentes, antes de que se expida acto administrativo que ordene proceso de apertura, aun si esto implica cambio en la instancia de decisión.</p> <p>NOTA: Cuando se requiera hacer cambio entre fuentes SGR, después del proceso de apertura, se debe cumplir con lo señalado en el artículo 2.1.1.3.10. del Decreto 1821 de 2020.</p>	X
Entidad ejecutora	<p>Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.</p> <p>NOTA: Solo aplica antes de que se expida el acto administrativo que da apertura al proceso u ordena el gasto</p>	

BPIN	2019000040085			
NOMBRE DEL PROYECTO	Estudios y Diseños En Fase III para el Mejoramiento de la vía Frontino - Abriaqui en la Subregión Occidente Del Departamento de Antioquia			
FECHA DE REVISIÓN DE AJUSTE	4 de noviembre del 2022			
FECHA DE RECEPCIÓN DE AJUSTE	27/10/2022 – Mediante correo electrónico			
REQUISITOS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
Carta de solicitud firmada por el representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto o de aquella designada como ejecutora, en la cual se indiquen las razones técnicas, jurídicas y financieras que sustenten la necesidad y	X			<p><u>SI CUMPLE:</u></p> <p>La entidad ejecutora del proyecto, anexa carta de solicitud de ajuste acompañada de las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fecha del 26 de octubre del 2022. Versión preliminar lista para iniciar trámite de firmas al interior del departamento.</p>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

pertinencia del ajuste, avalada por el supervisor o interventor. Esta debe especificar detalladamente los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados. Debe estar acompañada de documentos soporte firmados por el profesional competente.			
Anexo2. guía de identificación de trámites para proyectos aprobados.	<u>X</u>		<u>SI CUMPLE:</u> La entidad ejecutora adjunta a la solicitud de ajuste, el formato guía de identificación de trámites debidamente diligenciado.
Cuando el proyecto se encuentre en ejecución, el documento balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, el cual debe estar en concordancia con la información reportada en el aplicativo GESPROY SGR	<u>X</u>		<u>SI CUMPLE:</u> Se anexa balance físico y financiero del proyecto, el cual concuerda el valor ejecutado con lo reportado en el aplicativo GESPROY. Al momento de la revisión se evidencia en el aplicativo GESPROY SGR un avance: Ejecución Física: 74.96% Ejecución Financiera: 74.96% NOTA: Sin embargo, se evidencia que en el balance indican unos valores iniciales en las actividades, los cuales no coinciden con lo aprobado y lo reportado en la Guía de identificación del ajuste y solicitud de ajuste. Se sugiere revisar.
Carta de solicitud del representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión, en la cual sustente los motivos técnicos, financieros y jurídicos que soportan la necesidad del cambio, así como la justificación de la capacidad		<u>X</u>	<u>NO APLICA</u>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

técnica e idoneidad de la entidad pública propuesta para reemplazar a la entidad ejecutora o instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, definida inicialmente por la instancia correspondiente u OCAD. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>			
Comunicación suscrita por el representante legal de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión o de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, según corresponda, donde certifique que no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, o habiéndolos expedido, estos hayan quedado sin efectos. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>		<input checked="" type="checkbox"/>	<u>NO APLICA</u>
Comunicación suscrita por el representante legal de la nueva entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora del proyecto de inversión o por el representante legal de la nueva instancia propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, en la que manifieste el interés y voluntad de aceptar tal designación. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>		<input checked="" type="checkbox"/>	<u>NO APLICA</u>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Los respectivos soportes del ajuste	<u>X</u>		<p><u>SI CUMPLE:</u></p> <p>Se adjuntan los siguientes soportes para evidenciar la necesidad del ajuste:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud ajuste 2019000040085• Guía identificación ajuste 2019000040085• Balance ejecución - 2019000040085• Consultoría<ul style="list-style-type: none">○ Acta de reanudación○ Acta suspensión○ Anexos suspensión• Interventoría<ul style="list-style-type: none">○ Acta suspensión○ Anexos suspensión○ Acta de reanudación○ Póliza según reanudación○ Aprobación póliza reanudación
¿El presente proyecto cumple con los requisitos metodológicos anteriormente descritos?			<u>SI CUMPLE</u> <u>METODOLÓGICAMENTE</u>
<p>OBSERVACIONES ADICIONALES:</p> <p>La entidad debe presentarnos los documentos finales firmados y en PDF para darle continuidad al proceso de ajuste.</p> <p>Finalmente, el ajuste continúa su proceso, sin embargo, se remite la Secretaría de Infraestructura para que sea emitida la Resolución de viabilidad de ajuste acompañada del formato F4.1. Concepto ajuste proyecto aprobado, de acuerdo con los trámites internos que la dependencia considere pertinentes. Lo anterior por ser esta entidad la entidad que viabilizó el proyecto para su aprobación.</p> <p>Una vez se cuente con dicha Viabilidad, corresponde al departamento de Antioquia proceder con la aprobación del ajuste en trámite.</p>			

